martes 5 de octubre de 2021

El Servicio de Gestión Tributaria de Huelva pasará a denominarse Agencia Provincial Tributaria Huelva

El consejo de administración ha aprobado hoy el proyecto de modificación de sus estatutos que tendrá que ser refrendado en el Pleno de la Diputación

El consejo de administración del Servicio de Gestión Tributaria de Huelva (SGTH), dependiente de la Diputación Provincial, y presidido por la diputada de Presidencia e Innovación Pública, Belén Castillo, ha aprobado esta mañana por unanimidad, el proyecto de modificación de sus estatutos que tendrá que ser refrendado el próximo viernes, día 8, en el Pleno ordinario de la Diputación de Huelva. Entre las novedades destaca la nueva denominación del Servicio, que pasará ahora a llamarse Agencia Provincial Tributaria Huelva (APTHuelva), y con el objetivo de seguir a la vanguardia en los servicios ofrecidos a los ayuntamientos y contribuyentes de la provincia.

Los actuales estatutos datan de los años 80, cuando fue creado el Servicio de Gestión Tributaria de Huelva, y estaban pensados principalmente para un servicio de recaudación centralizada de ingresos locales. Después de 35 años, el SGTH ofrece un servicio tributario integral a las

2019 © Diputación Provincial de Huelva



Descargar imagen

entidades locales de la provincia, habiéndose producido durante estos años numerosas reformas normativas que no son tenidas en cuenta por los actuales estatutos.

A lo largo de estos años el SGTH ha pasado de ser un organismo meramente recaudador a constituirse en una autentica administración tributaria que no solo recauda tributos locales, sino que además desarrolla una actividad tributaria completa, ofreciendo a las entidades locales de la provincia la posibilidad de conveniar la gestión, la inspección y otros servicios fiscales sobre los ingresos de derecho público.

Con estos nuevos estatutos se sentarán las bases sobre las que se va a seguir construyendo y mejorando el organismo de futuro, una Administración Tributaria que quiere ofrecer a las entidades locales de la provincia un mejor servicio tributario y fiscal y a los ciudadanos una atención cercana y directa. El organismo autónomo va a trabajar en la mejora de los servicios adicionales que en materia tributaria y fiscal puede ofrecer a las entidades locales de la provincia de Huelva, servicios como el de asesoramiento en el ámbito de los ingresos y gastos públicos.

Igualmente, los nuevos estatutos reforzarán la información y la asistencia a los contribuyentes, con nuevas vías de comunicación y el fortalecimiento de estos servicios en oficinas físicas y sobretodo virtuales, intentando facilitar el acceso de los ciudadanos al organismo para resolver sus dudas en las materias que el servicio gestiona.

2019 © Diputación Provincial de Huelva

Con el cambio de nombre el organismo se adapta también a las denominaciones actuales de este tipo de entidades públicas a nivel estatal, autonómico y local, y viene a reforzar la imagen de servicio mejorado que se quiere ofrecer a los ayuntamientos de la provincia y a los contribuyentes.

El consejo de administración también ha aprobado, en su reunión de hoy, los convenios de gestión integral con los ayuntamientos de Alájar, Calañas, Cortelazor, Cumbres de Enmedio, El Cerro del Andévalo, Los Marines, Manzanilla, Minas de Riotinto, Moguer, Paterna del Campo, Rosal de la Frontera, San Bartolomé de la Torre, Trigueros y Villablanca.

2019 © Diputación Provincial de Huelva